
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN PEBBLE BEACH

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE

ÁREA INGENIERÍA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La automatización del centro de TVE en Sant Cugat se realiza mediante una aplicación software y de unos equipos informáticos del fabricante “Pebble Beach” que deben funcionar ininterrumpidamente las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Siendo uno de los sistemas críticos de la continuidad de emisión. La aplicación debe mantenerse actualizada ya que las mejoras de software del fabricante redundan en una mayor fiabilidad, operatividad y compatibilidad del sistema.

Como consecuencia de la renovación de la continuidad de Sant Cugat y adaptación a tecnología IP, se llevó a cabo la renovación de este sistema Pebble Beach Marina que incluye el software del sistema de automatización, emisión, grabación y previo.

Es necesario dotar a este sistema de un servicio de soporte y mantenimiento con el fin de mantener la funcionalidad del mismo o, en caso de averías, incidencias o deficiencias de funcionamiento disponer de los recursos necesarios para restablecer el servicio a la mayor brevedad, conforme a los requerimientos que se especifican en el pliego técnico.

Estos sistemas requieren de actualizaciones de firmware y software, que resuelven fallos de programa no depurados en el inicio, que introducen nuevas funcionalidades o que corrigen problemas de integración con otros sistemas. Para disponer de estas actualizaciones o para poder consultar cuestiones técnicas al fabricante es necesario contar con un contrato de mantenimiento en vigor.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Los técnicos de RTVE realizan el primer nivel de soporte resolviendo satisfactoriamente la mayor parte de incidencias de mantenimiento habituales en estos sistemas y en el resto de sistemas que interactúan entre sí. Pero determinadas averías de mayor complejidad y especialización, requieren un conocimiento muy profundo de las características de diseño del sistema y de su firmware o código fuente propietarios del fabricante de los que no dispone el personal de RTVE, ya que no es información accesible y por el volumen de complejos sistemas implicados.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote ya que se trata de un servicio integral de imposible división al ser un software único.

Los trabajos y distintas tareas a desempeñar de soporte no pueden ser realizados de forma independiente por distintos adjudicatarios habida cuenta que se trata del mantenimiento y soporte de un **único software** por lo que la solución ha de ser única y los trabajos realizados por un único adjudicatario.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por el procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 233.862,00 euros, que equivale al 100% del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al valor a estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con TRES referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a 233.862,00 €, el 100% del valor estimado del contrato.

Las TRES referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, su cobertura territorial y los años de duración, TRES referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

- Se valoran como criterios técnicos automáticos las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE ya que contribuyen a la mejora en los tiempos de diagnóstico y resolución de incidencias, tanto presencialmente como por medios electrónicos.
- Se aplican criterios automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del CECO CC02SM6000 está aprobado y contempla esta contratación.

El importe máximo de la licitación es de 233.862,00 euros, para un período de cuatro años.

El valor estimado del contrato se ha elaborado tomando como referencia los contratos formalizados con anterioridad y teniendo en cuenta el coste de mercado para este tipo de servicios.